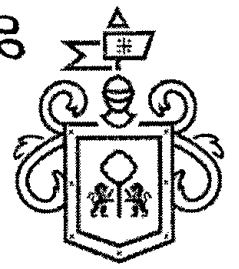




Gestión Integral
de la Ciudad

963 - 38812018



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA e IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal, Síndica, Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal firmando el último en carácter de testigo del acto, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V.**, representada por la C. Bernarda Estela Rodríguez Rodríguez en su calidad de Administrador General Único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

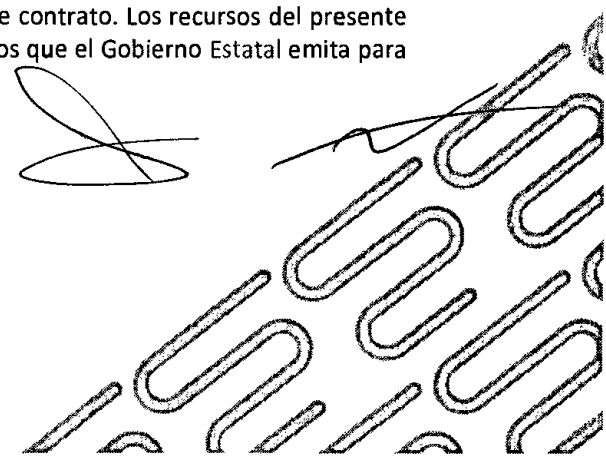
DECLARACIONES

I.- **"EL MUNICIPIO"**, declara:

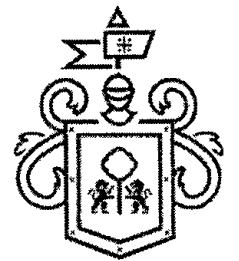
I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI, 138 fracción XLV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que la obra denominada **RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**, fue adjudicada mediante el procedimiento de Concurso por Invitación con fundamento en los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Al efecto se le asigna el número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18.

Los recursos para el pago del presente contrato, derivan del convenio para la transferencia de recursos celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, relativo al programa denominado Fondo Metropolitano Ciudad de Guadalajara 2018 Estatal, mismo que fue autorizado por el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara mediante el decreto D92/24/18, en el que se aprobó la inversión de recursos descritos en la declaración anterior para la ejecución de la obra materia del presente contrato. Los recursos del presente contrato conservan su carácter federal y están sujetos a los lineamientos que el Gobierno Estatal emita para los mismos.



FGZOSQ @CÉU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

1.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.

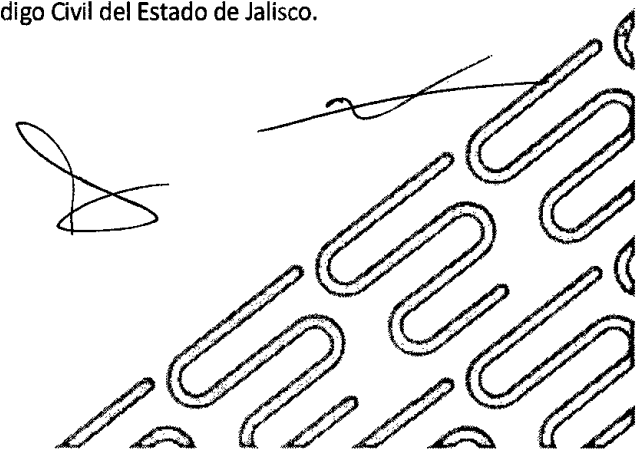
Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

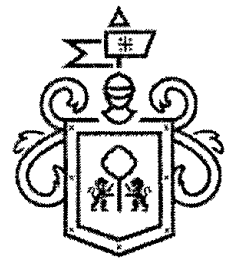
1.4.- Que la celebración del presente contrato, fue aprobada en sesión extraordinaria 06/18 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 27 de Abril de 2018.

1.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración 1.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Concurso por Invitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, 64, 67 fracción II y 105 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 8 de junio de 2018, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 15 de junio de 2018, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 09/18 con fecha 15 de Junio de 2018.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 21892 de fecha 28 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jaime Maytorena Martínez Negrete, Notario Público número 86 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente registrada bajo folio mercantil No. 76175 * 1, con fecha 9 de agosto de 2013.

II.2.- La C. Bernarda Estela Rodríguez Rodríguez, quién se identifica con credencial para votar No. **JÉÖŠQ @CÉOU** acredita su carácter de Administrador General Único, con el testimonio de la Escritura Pública 21892 de fecha 28 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jaime Maytorena Martínez Negrete, Notario Público número 86 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio mercantil No. 76175 * 1, con fecha 9 de agosto de 2013, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

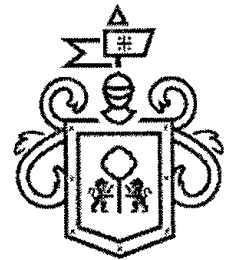
II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Cubilete número 2953 Int. 101, colonia Jardines Plaza del Sol, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P.45050, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número **FI ÉÖŠQ @CÉOU** Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-3187/18.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

FGZÖŠQ @CÉOU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 64 y 108 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

III.- "AMBAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

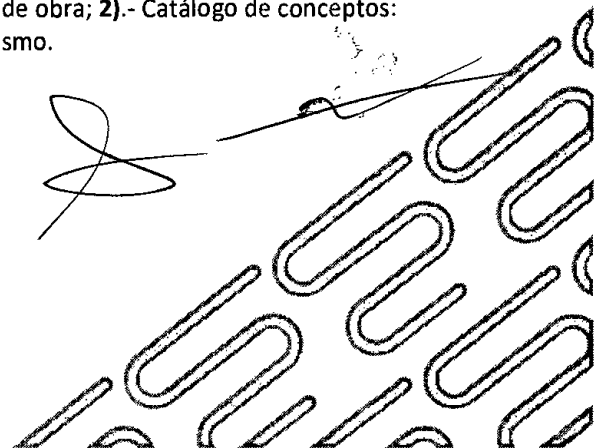
III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS:

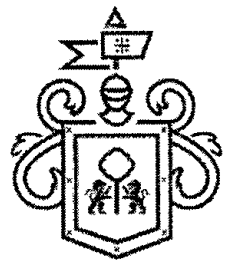
PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: "RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; 2).- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.

FGZOSQ O OEU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 3,322,796.23 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.), más \$ 531,647.40 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 3,854,443.63 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí "EL CONTRATISTA" realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 60 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 20 de junio de 2018, y a concluirla el día 18 de agosto de 2018, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

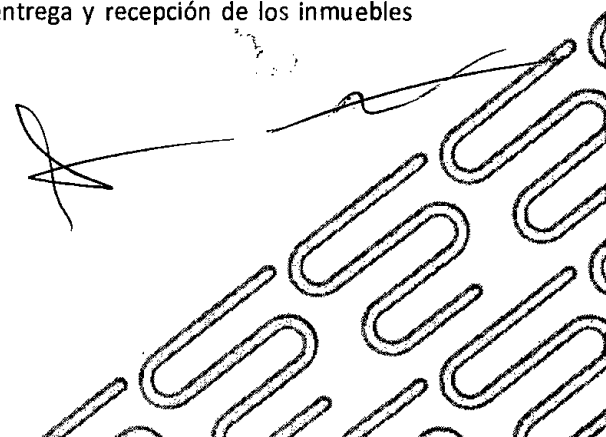
La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- "EL MUNICIPIO" cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

Asimismo, "EL MUNICIPIO" se ve obligado a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de "EL MUNICIPIO", observando tanto "EL MUNICIPIO" como "EL CONTRATISTA" las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

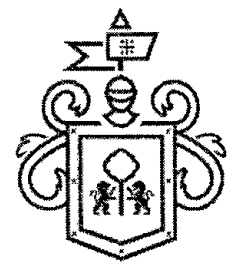
El incumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

FGEOŚQ @ OEU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

QUINTA.- ANTICIPOS.- "EL MUNICIPIO" otorgará por concepto de anticipo el 25% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 963,610.91 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 91/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

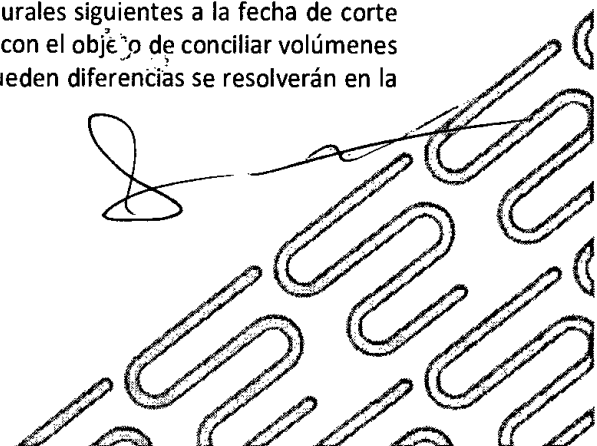
El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

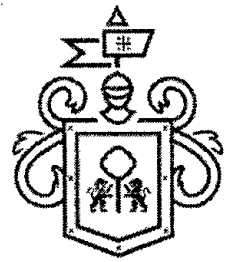
SIXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

FGZOSG @ CDU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

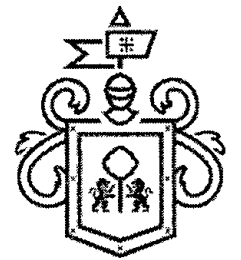
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

FGZOSC @ OEU



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

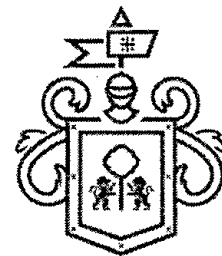
SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 963,610.91 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 91/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 2219077, con fecha de 18 de junio de 2018, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 385,444.36 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones

FGZOSC O C O U



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No. 2215352, con fecha de 18 de junio de 2018, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

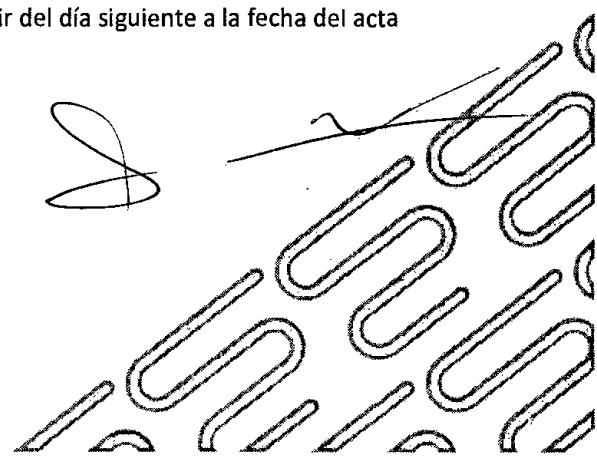
Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

- A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".
- C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y
- D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

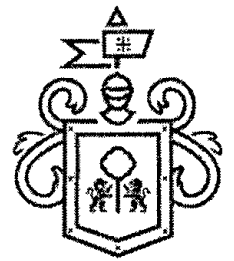
Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

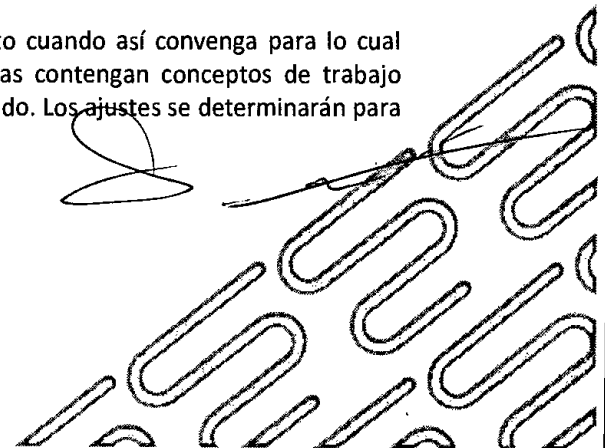
OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

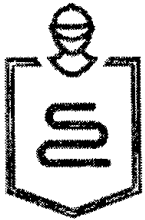
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

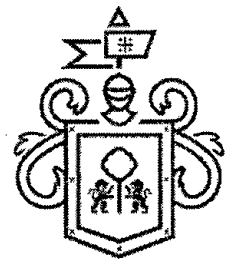
En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para

FGESQ @ ODU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

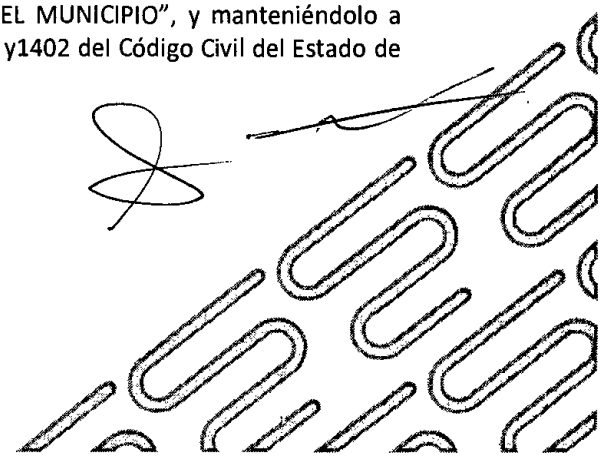
Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

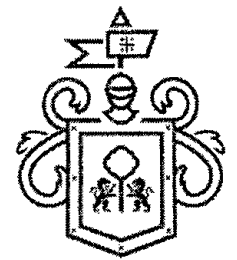
DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

FGZOSQ @ AOU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

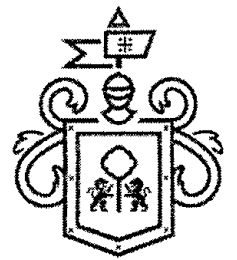
Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

FGZOSQ @ CDU



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atiende los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

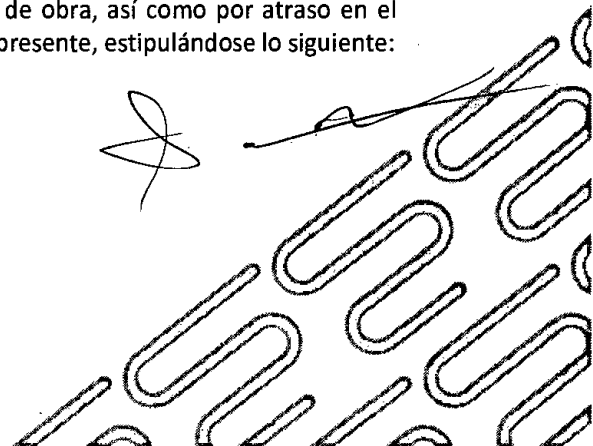
DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

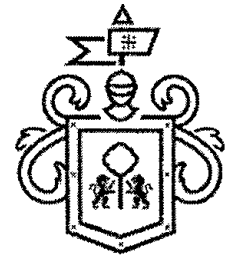
DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

FGZOST @ ODU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo: $= 0.05x(ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

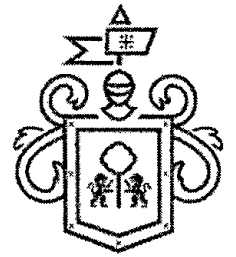
Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

FGZOSQ @ ODU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista".

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

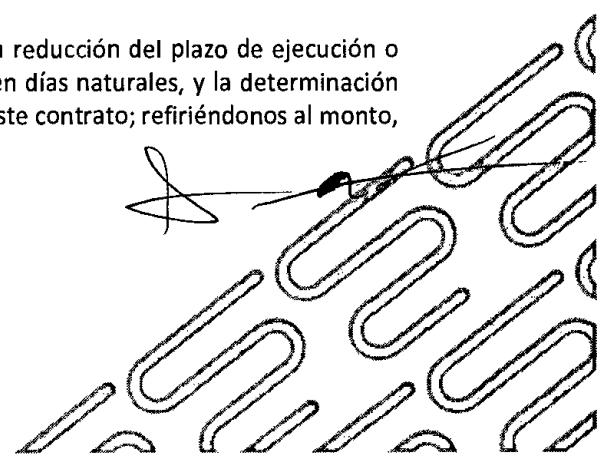
"EL MUNICIPIO" tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA".

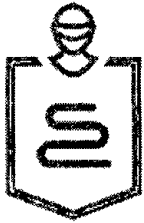
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a "EL MUNICIPIO", quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente "EL CONTRATISTA" o determinen a juicio de "EL MUNICIPIO", sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a "EL CONTRATISTA" quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallan las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener "EL CONTRATISTA" garantías y fianzas específicas.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la legislación aplicable.

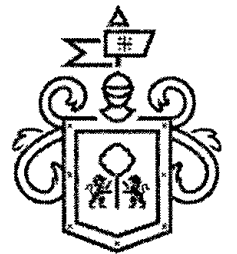
Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto,

FGZOSQ @ ODU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

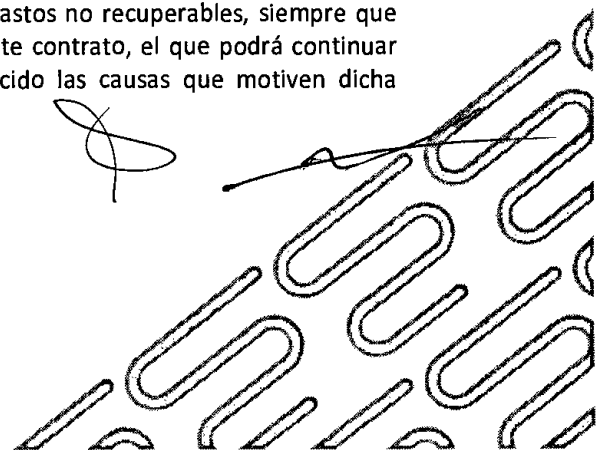
Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

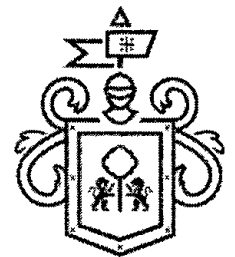
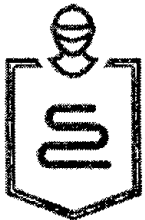
DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndose a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

FGZOSC O OOU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

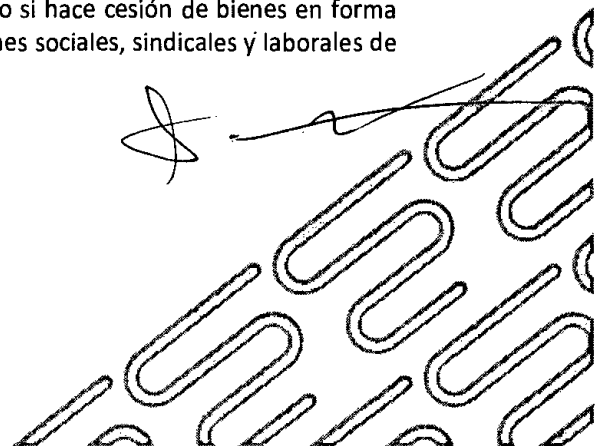
Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA", para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y "EL CONTRATISTA" se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

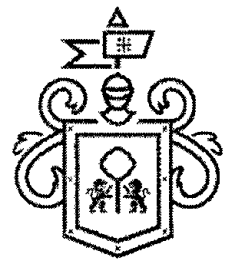
DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "EL MUNICIPIO", sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL CONTRATISTA" no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por "El Municipio".
- 3.- Si "EL CONTRATISTA" no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por "EL MUNICIPIO".
- 4.- Si "EL CONTRATISTA" no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

6.- Si "EL CONTRATISTA" subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de "EL MUNICIPIO".

7.- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL MUNICIPIO" y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

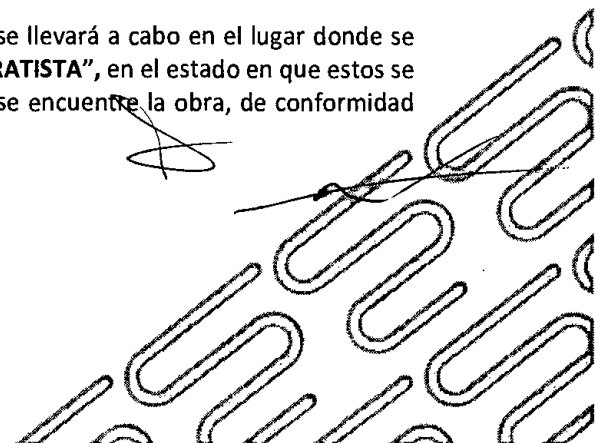
Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

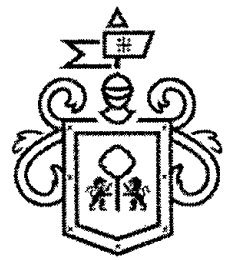
II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibiendo los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad

FGZOSQ @ OEU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta determinación se notificara a "EL CONTRATISTA", en forma personal, para que en el término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

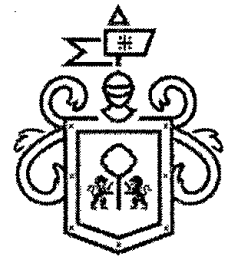
IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto "I", de la presente clausula "EL MUNICIPIO", tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra "EL MUNICIPIO", quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con "EL CONTRATISTA", a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción "IV" del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VI.- A partir de la fecha en que "EL MUNICIPIO", tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL MUNICIPIO"; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

FGZOSQ @CÍU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitácora, debiendo "EL MUNICIPIO" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL MUNICIPIO", este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.

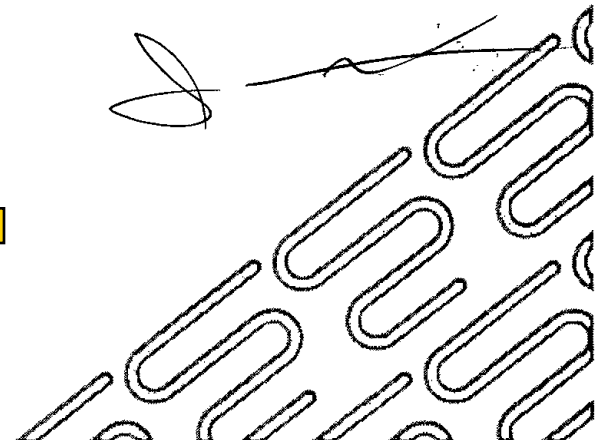
"EL CONTRATISTA" queda obligado a regresar a "EL MUNICIPIO" en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

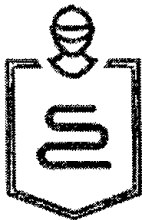
Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- "EL MUNICIPIO" recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

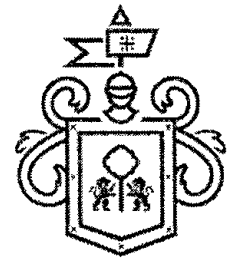
- A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" lo ejecutado.
- B).- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.
- C).- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

FGZOSQ @ OEU





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

"EL CONTRATISTA" avisará por escrito a "EL MUNICIPIO" la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

"EL CONTRATISTA" declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

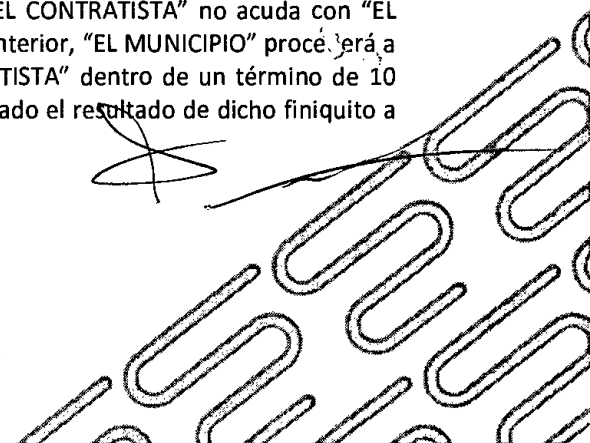
"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

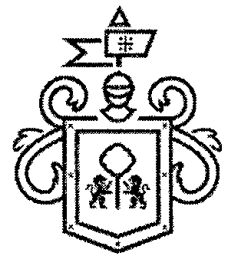
De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a

FECHA DE EMISIÓN





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

"EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

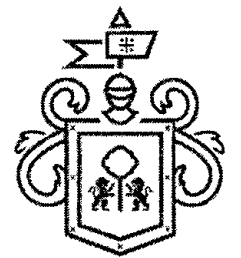
Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

FGAOSQ @ OEU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoria que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamiento, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como las disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.- "EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran se le haga la retención del 0.005 (cinco al millar) del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia.

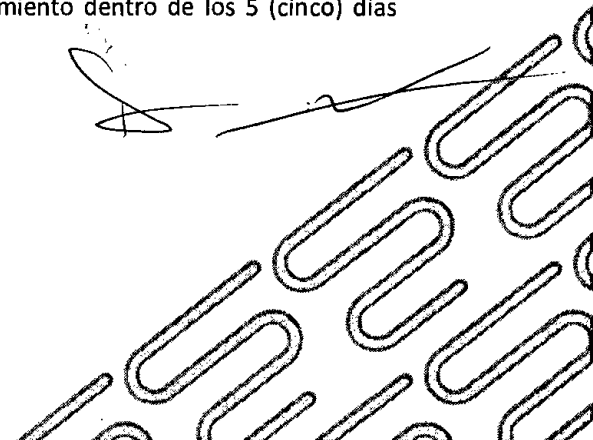
VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

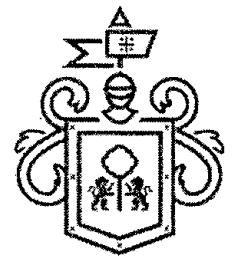
A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a "EL MUNICIPIO", mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO" dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de "EL MUNICIPIO", al emitir la resolución citará a "EL CONTRATISTA" y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

FGZOSQ @CEOU





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- "EL CONTRATISTA", señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a "EL MUNICIPIO", con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que "EL CONTRATISTA", cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que "EL MUNICIPIO", deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a "EL CONTRATISTA", y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL "EL CONTRATISTA" es totalmente responsable del respeto a los derechos inherentes a la propiedad intelectual de terceros, por lo que deslinda a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad por la violación de la propiedad intelectual que se lleve a cabo por parte de "EL CONTRATISTA" durante la realización de los trabajos contratados.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

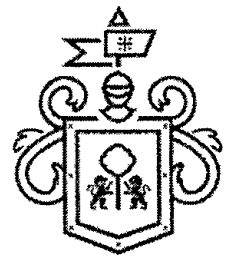
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 18 de junio de 2018.

FGZDSC @ CEDU





Gestión Integral
de la Ciudad



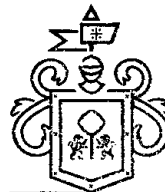
Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

POR "EL MUNICIPIO"

**JUAN ENRIQUE BARRÁ PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SINDICA MUNICIPAL**



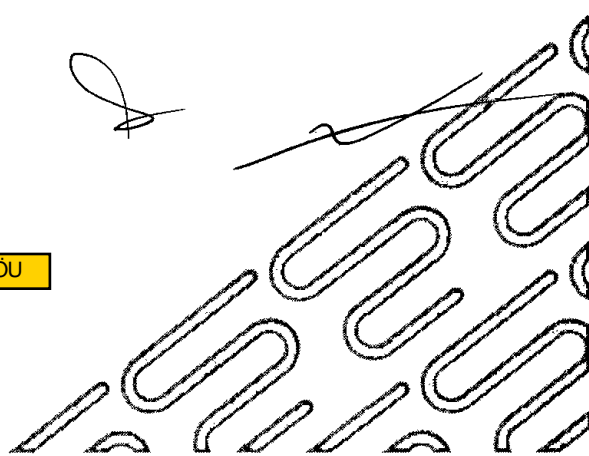
**JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALDERREGUI
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

Irlanda Loerythe Baumbach Valencia

**IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA
TESORERA MUNICIPAL
TESTIGO DEL ACTO**

FGOŠQ @ ODU





Gestión Integral
de la Ciudad



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18**

"EL CONTRATISTA"

FGZOSQ @C0U

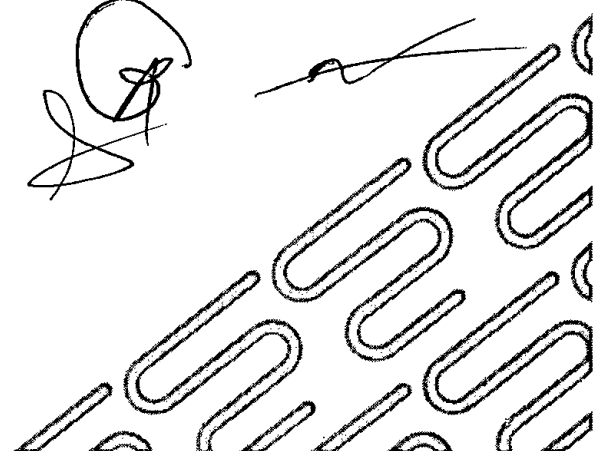
C. Bernarda Estela Rodríguez Rodríguez
Administrador General Único

De la sociedad mercantil denominada Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO POR INVITACIÓN APROBADA EN SESION 09/18 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 26 VEINTISEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE AREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS: REFORZADOR DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

CONTRATO No. DOP-RH-EST-CEN-CE-052-13

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE: CONSORCIO ESTRELLA RODRIGUEZ	FECHA DE INICIO: 20-jun-13	DOCUMENTO: PE 6
FECHA DE TERMINO: 18-ago-13	FECHA DE APERTURA: 08-jun-13	

MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO POR CONCEPTOS, UTILIZANDO

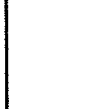
PRESESIONANTE DIAGRAMAS DE BARRAS (ART. 134 FRACCION II DEL LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	AÑO 2013															
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
DOP-46	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	1.00	\$ 721.40																
DOP-47	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	1.00	\$ 629.15																
DOP-48	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	1.00	\$ 200.93																
DOP-49	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	15.00	\$ 202.573.40																
DOP-50	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	1.00	\$ 3,458.36																
DOP-51	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	3,300.00	\$ 191,065.00																
DOP-52	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	2,700.00	\$ 134,798.00																
DOP-53	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	2,000.00	\$ 45,342.56																
DOP-54	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	819.00	\$ 32,822.99																
DOP-55	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	15.00	\$ 2,463.40																
DOP-56	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	20.00	\$ 13,781.40																
DOP-57	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	150.00	\$ 361.08.00																
DOP-58	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	250.00	\$ 320,660.00																
DOP-59	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	1.00	\$ 32.10																
DOP-60	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	5.50	\$ 196.35																
DOP-61	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	644	\$ 3,603.14																
DOP-62	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	2.00	\$ 116.48																
DOP-63	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	15.00	\$ 1,685.30																
DOP-64	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	25.00	\$ 1,763.10																
DOP-65	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	15.00	\$ 4,801.65																
DOP-66	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	M2	2.00	\$ 116.48																
DOP-67	CONSTRUCCION DE TIPO DE SANITARIAS DE ANCHO VARIABLE DE 7" DE ALIMENTACION DEL TUBO EN SERVICIO POR TUBO LLAVERO DE PAGO COMO CONTROL DE FLUJO, INCLUYE: CORTE Y TIPO DE TUBERIA HASTA LAS 100 METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA TUBERIA DE PAGO DE 7" DE CALIBRAL, TUBERIAS, INSTRUMENTALES, MANO DE OBRA, PAGO DE OBRA (PIEZA)	PIZA	1.00	\$ 34.836.05																





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



COMITATOS DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RECONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: CONFIRMAR EL CANTILLO DE CONCRETOS, INDICANDO ELOCACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CATEGORIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIÓDOS DETERMINADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA EN LAS BASES, DIVIDIDO POR CONCEPTOS, UTILIZANDO PREFENTAMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS; (ART. 134 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO)

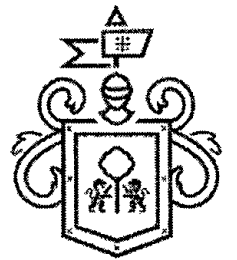
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DOP-45	M2	1.00	\$ 1,187.49												
DOP-46	M2	56.00	\$ 2,423.00												
DOP-47	M2	1.00	\$ 813.70												
DOP-48	M2	16.00	\$ 18,444.16												
DOP-49	M2	170.00	\$ 23,403.60												
DOP-50	M2	200.00	\$ 58,216.00												
DOP-51	M2	1.00	\$ 457.95												
DOP-52	M2	1.00	\$ 5,557.67												
DOP-53	M2	1.00	\$ 1,900.44												
DOP-54	M2	16.00	\$ 1,593.96												
DOP-55	M2	12.00	\$ 7,647.16												
DOP-56	M2	20.00	\$ 6,115.90												
DOP-57	M2	10.00	\$ 3,773.90												
DOP-58	M2	150.00	\$ 50,508.00												
DOP-59	M2	1.00	\$ 116.50												
DOP-60	M2	2.00	\$ 34.42												
DOP-61	M2	16.00	\$ 6,939.04												
DOP-62	M2	40.00	\$ 3,190.40												

FECHA DE EMISIÓN: 20/04/2017
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/03/2018
FECHA DE ACEPTACIÓN: 31/03/2018

DOCUMENTO: PE 4



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con **08** hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



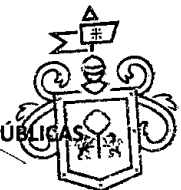
C. Bernarda Estera Rodríguez Rodríguez

Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V.

**TESORERA
TESTIGO**

IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

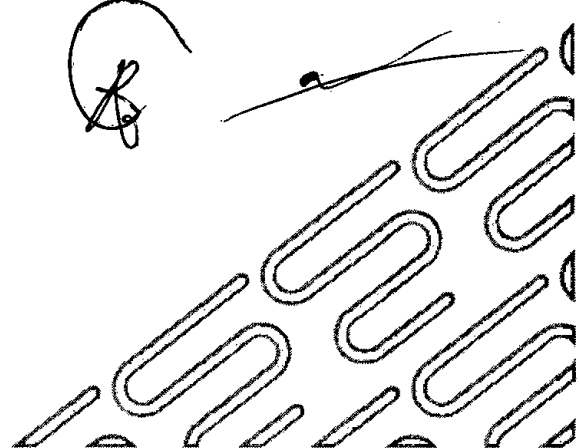


Gobierno de
Guadalajara

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ GARCÍA

Director de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V.** El día 18 de junio de 2018, respecto de la obra: **RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**





Gobierno de
Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FGAOSQ @ OOU



CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
INSTALACION ELECTRICA						
DOP-01	ACOMETIDA ELECTRICA DE BAJA TENSION DE SUBESTACION EN EDIFICIO ANTIGUO A CENTRO DE CARGA CON UNA DISTANCIA DE 74.00 MTS. A BASE DE 4 HILOS CABLE CAL 1/0 , 1-HILO CAL. 6 Y TUBO GALV. DE 2" INCLUYE: ABRAZADERAS. SOPORTES DE UNICANAL, ACARREOS, INSTALACION DE TUBERIA,CANALIZACION DE LOS CABLES, GUIAL, ELABORACION DE HUECOS EN BOVEDAS PARA PASADA DE DUCTOS Y REALIZAR CONECCIONES, RESANES DE HUECOS EN BOVEDAS CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2.HERRAMIENTAS, RECORTES, SACADA DE ROSCA EN TUBERIA CON TARRAJA PARA AJUSTES. CONEXIONES DE CABLEADO, CONEXIONES, PEINADOS, PRUEBAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 72,123.39	SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 39/100 M.N.	\$ 72,123.39
DOP-02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOCELDA MARCA STEREN O SIMILAR, INCLUYE: CONEXIÓN,MATERIAL, ACARREOS, FIJACION, PRUEBAS,HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 317.48	TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 48/100 M.N.	\$ 317.48
DOP-03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTO NEMA MOD. AH7310 PARA CONTACTO DE EQUIPO DE RED DE VOZ Y DATOS. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTAS, PRUEBAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 1,228.52	UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 52/100 M.N.	\$ 1,228.52
DOP-04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGLITAS DE MULTICONTACTO CON 16 ENTRADAS MCA. STEREN, INCLUYE: ACARREOS, INSTALACION EN ESTRUCTURA METALICA CON TORNILLOS, MATERIAL, PRUEBAS Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 863.18	OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 18/100 M.N.	\$ 3,452.72
DOP-05	TABLERO ELECTRICO MARCA SQD. CON ZAPATAS TIPO NQ304L100 DE SOBREPONER. COMPUESTO POR CAJA, MODULO INTERIOR Y TAPA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIALES MENORES PARA SU COLOCACION, CONEXIÓN DE TODOS LOS CIRCUITOS Y SU CALIBRADO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 9,589.84	NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.	\$ 9,589.84
DOP-06	TABLERO ELECTRICO MARCA SQD. CON INTERRUPTOR GENERAL INTEGRADO DE 3X225 AMPERES TIPO NQ304AB225 DE SOBREPONER, COMPUESTO POR CAJA, MODULO INTERIOR Y TAPA, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, KIT PARA I.T.M. NQMB2HJ14 14 SQD, MATERIALES MENORES PARA SU COLOCACION, CONEXION DE TODOS LOS CIRCUITOS Y SU CALIBRADO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 21,258.46	VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.	\$ 21,258.46
DOP-07	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD TERMICA 15 A 50 AMPS MARCA SQUARE'D O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	32.00	\$ 269.71	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.	\$ 8,630.72
DOP-08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNIDAD TERMICA 2X30A SQUARE'D O SIMILAR, INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACAREO, COLOCACION A CUALQUIER NIVEL, FIJACION, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA	PZA	13.00	\$ 603.30	SEISCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.	\$ 7,842.90

Alonso Montano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18</p>		<p>DOCUMENTO</p> <p>PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018</p>		
	<p>RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ </p>		



CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-09	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO DE 3 X 100 AMP. ENCHUFABLE, MCA. SQUARE 'O', INCLUYE: SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	1.00	\$ 2,555.32	DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.	\$ 2,555.32
DOP-10	ARRANCADOR MAGNETICO A TENSION PLENA MCA. SIEMENS O SIMILAR PARA MOTOR DE 1 H.P. CON BOTONERA, ALOJADO EN GABINETE NEMA 3R DE POLIMERO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	PZA	1.00	\$ 4,120.08	CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS 08/100 M.N.	\$ 4,120.08
DOP-11	INTERRUPTOR DE PRESION MCA SQUARE 'D', INCLUYE: NIPLE DE FIERRO GALVANIZADO CED 40 DE 1/4 X 4", SUMINISTRO, FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	1.00	\$ 516.57	QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	\$ 516.57
DOP-12	MODULO PROTECTOR POR BAJO NIVEL PARA MOTOBOMBA OE 1 HP. INCLUYE . SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	1.00	\$ 324.66	TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 M.N.	\$ 324.66
DOP-13	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MCA. SQD DE 3X225 AMP. PARA MONTAJE EN TABLERO I-LINE 3 FASES CAT. LAL 36225 INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 13,168.19	TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.	\$ 13,168.19
DOP-14	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO PARA ALUMBRADO, DE 0.40 X 0.40 X 0.60, CON TAPA Y MARCO PINTADO, INCLUYE: ACARREOS, EXCAVACION, MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y ACARREOS.	PZA	1.00	\$ 968.09	NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N.	\$ 968.09
ILUMINACION						
DOP-15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PANEL LED 45W 110-240V 6500K DE 61X61 MARCA PHILCO, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL, EQUIPO NECESARIO PARA INSTALACION, MANO OE OBRA Y PRUEBAS.	PZA	28.00	\$ 1,903.12	UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 12/100 M.N.	\$ 53,287.36
DOP-16	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS REDONDAS MARCA PHILCO LEO DOWN LIGH DE 9 W 100-240V HASTA UNA ALTURA OE 4.50 MTE. DE ALTURA. INCLUYE: MATERIAL, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO NECESARIO PARA INSTALACION, MANO DE OBRA Y PRUEBAS.	PZA	16.00	\$ 541.13	QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.	\$ 8,658.08
DOP-17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS TIPO REGLETA MCA. PHILCO DE 40W 6500K, HASTA UNA ALTURA DE 4.50 MTS. INCLUYE: MATERIAL, ACARREOS, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO NECESARIO PARA INSTALACION, PRUEBAS Y MANO DE OBRA	PZA	25.00	\$ 727.76	SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 76/100 M.N.	\$ 18,194.00
DOP-18	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS OUTDOOR MR 16 BASE 5.3 PARA EMPOTRAR EN EXTERIOR INCLUYE: HOUSIN Y FOCO DE 6 W Y LUMINARIA, FIJACION Y ANCLAJE CON CONCRETO, MATERIAL, EQUIPO, NECESARIO PARA INSTALACION, MANO OE OBRA Y PRUEBAS	PZA	16.00	\$ 1,011.92	UN MIL ONCE PESOS 92/100 M.N.	\$ 16,190.72

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18		DOCUMENTO PE 1	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018			
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ 			

CATALOGO DE CONCEPTOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOTOCELDA (SENSOR) PARA ENCENDIDO DE LUMINARIAS EN OFICINAS, INCLUYE: BASE PARA FOTOCELDA, MENSULA, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$ 338.71	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.	\$ 1,354.84
DOP-20	SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR Y/O LAMPARA A BASE DE TUBO DE PVC CONDUIT LIGERO DE 13MM A 21 MM Y MANGUERA 1/2 Y 3/4 CON DESARROLLOS SEGÚN DISTRIBUCIÓN EN PLANOS DE HASTA 5 M PROMEDIO POR SALIDA HASTA EL TABLERO, CON CABLES AWG CAL-10 A 12, CON AISLAMIENTO TERMO PLÁSTICO THW-LS 90°, 600 V, CABLE DESNUDO CAL. 10 A 12, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS, CAJAS CHALUPAS, COPLES, CODOS, SOPORTERIA @ 0.90 ó 1.5 MTS SEGÚN SE INDIQUE EN PROYECTO A BASE DE VARILLA ROSCADA NO. 10, ABRAZADERA "U", TUERCAS, CONECTORES, CONTRATAPA	PZA	1.00	\$ 1,179.39	UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.	\$ 1,179.39
AIRE ACONDICIONADO						
DOP-21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINI SPLIT MARCA MIRAGE, MODELO X3 DE 1 T.R.220V O SIMILAR. INCLUYE: ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, CONTROL REMOTO, INSTALACION HASTA 4 METROS Y EQUIPO.	PZA	7.00	\$ 11,102.88	ONCE MIL CIENTO DOS PESOS 88/100 M.N.	\$ 77,720.16
DOP-22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MINI SPLIT MARCA MIRAGE, MODELO X3 DE 1.5 T.R.220V O SIMILAR. INCLUYE: ACARREOS, COLOCACION, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, CONTROL REMOTO, INSTALACION HASTA 4 METROS Y EQUIPO.	PZA	6.00	\$ 13,591.43	TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.	\$ 81,548.58
DOP-23	INFRAESTRUCTURA PARA INSTALACION DE 7.00 MTS DE TUBERIA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE: TUBERIA DE 1/4 Y 1/2, CABLE USO RUDO, ARMAFLEX, CINTA, FIJACION CON SOPORTERIA EN LOSACERO, PASADA DE LOSACERO, ABRIR HUECO EN MUROS, RECORTES, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA	PZA	10.00	\$ 1,375.98	UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.	\$ 13,759.80
DOP-24	INFRAESTRUCTURA PARA INSTALACION DE 12.00 MTS DE TUBERIA PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO. INCLUYE: TUBERIA DE 1/4 Y 1/2, CABLE USO RUDO, ARMAFLEX, CINTA, FIJACION CON SOPORTERIA EN LOSACERO, PASADA DE LOSACERO, ABRIR HUECO EN MUROS, RECORTES, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA	PZA	3.00	\$ 2,369.43	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.	\$ 7,108.29
SANITARIO						
DOP-25	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINGITORIOS SECO CERAMICO ECOLOGICO MCA. JIRREA O SIMILAR. INCLUYE: ACARREOS, TAQUETES DE FIJACION, SE LADO DE JUNTAS CON SILICON, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 8,732.03	OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.	\$ 8,732.03
DOP-26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERAS MCA. DICA O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, EQUIPO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$ 245.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 980.00
DOP-27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANERALES PARA REGADERAS MCA. DICA O SIMILAR. INCLUYE: ACARREOS, INSTALACION, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, PRUEBAS, MANO DE OBRA, Y LIMPIEZA	PZA	4.00	\$ 216.22	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 22/100 M.N.	\$ 864.88

Alonso...

[Handwritten mark]

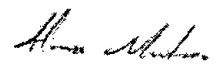
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18</p>		<p>DOCUMENTO</p> <p>PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018</p>		
	<p>RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CDMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.</p>		
	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ </p>			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE EMPOTRAR DE BRONCE PARA REGADERA. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, INSTALACION, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, TRAZO Y LIMPIEZA.	PZA	4.00	\$ 314.51	TRESCIENTOS CATORCE PESOS 51/100 M.N.	\$ 1,258.04
DOP-29	LLAVE DE CHORRO MCA. URREA FIG. 19 N O SIMILAR DE 1/2". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 83.53	OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.	\$ 167.06
DOP-30	REGISTRO SANITARIO CON CAIDA ADOSADA DE 6". DE MEDIDAS 120 X 120 X 130 CM. FORJADO A BASE DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON UN ESPESOR DE 10 CM. EN SUS MUROS ACABADOS APALILLADOS CON MORTERO. INCLUYE: MEDIAS CAÑAS, PLANTILLA Y LOSA DE TAPA DE 1.40 X 1.40 X 0.10 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA CON EL MISMO CONCRETO Y HUECO DE 0.50X0.50 COMO ACCESO AL INTERIOR. EXCAVACION PARA AJUSTAR MEDIDAS. HERRAMIENTAS, ACARREO DE MATERIALES PARA SU CONSTRUCCION Y DE ESCOMBRO, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, DECIMBRADO, TUBERIA Y CONEXIONES PARA CAIDA ADOSADA, MANO DE OBRA Y MATERIALES	PZA	1.00	\$ 6,790.21	SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 21/100 M.N.	\$ 6,790.21
DOP-31	REGISTRO CIEGO SANITARIO DE 40 X 40 X 40 CM. FORJADO A BASE DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON UN ESPESOR DE 10 CM. EN SUS MUROS ACABADOS APALILLADOS CON MORTERO. INCLUYE: MEDIAS CAÑAS, PLANTILLA Y TAPA DE 50 X 50 CMS. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA CON EL MISMO CONCRETO DE 8 CM. DE ESPESOR. INCLUYE: EXCAVACION, HERRAMIENTAS, CIMBRADO, DECIMBRADO, RECIBIDO DE TUBERIAS, MANO DE OBRA Y MATERIALES	PZA	1.00	\$ 585.35	QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.	\$ 585.35
DOP-32	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA CHEK DE 6" DE PVC. EN INTERIOR DE REGISTRO. INCLUYE: MATERIAL, ACARREOS, COLOCACION DE 60 CMS. DE TUBO 6" DE PVC, PARA TRANSICION DE TUBO DE CONCRETO Y PODER COLOCAR VALVULA, HERRAMIENTAS, DEMOLICION DE TUBERIA DE CONCRETO NECESARIO, PRUEBAS Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 734.69	SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.	\$ 734.69
DOP-33	LOSA PARA OVALINES DE 0.60 MT. Y 7 CM. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO FC=150 KG/CM2 ARMADO CON VARILLA DE 3/8" A CADA 10 CM. AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: MURO DE BLOCK SOLIDO A SOGA DE 0.80 X 0.060 MT. ASENTADOS Y APLANADOS CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROP. 1:4 DONDE SEA NECESARIO, ACABADO APALILLADO, RECUBRIMIENTO DE LOSA Y DE MUROS CON AZULEJO MONT BLANC IVORY 30X60 DE 1a.mca. DALTILE, EL CONCEPTO INCLUYE: COLOCACION DE TIRA TRIM EN ARISTAS, CIMBRA COMUN, HUECOS PARA OVALINES, BOQUILLAS, BOLEADOS, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	10.00	\$ 1,775.05	UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.	\$ 17,750.50





MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018

PE 1

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FCZOSQ 0000U

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-34	CESPOL DE LATON CROMADO PARA TARJA. INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATE, MATALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	6.00	\$ 462.36	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.	\$ 2,774.16
HIDRAULICO						
DOP-35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CALENTADOR SOLAR PARA 6 PERSONAS . INCLUYE: ACARREOS HASTA SU LUGAR DE COLOCACION, MATERIAL NECESARIO PARA SU INSTALACION, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y LO NECESARIO PARA SU INSTALACION	PZA	1.00	\$ 15,323.30	QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 30/100 M.N.	\$ 15,323.30
DOP-36	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDRONEUMATICO MCA. EVANS O SIMILAR. INCLUYE: ACARREOA, CONECCIONES A LINEA DE AGUA, EQUIPO, MATERIAL, EQUIPO PARA INSTALACION, PRUEBAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 11,312.84	ONCE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 84/100 M.N.	\$ 11,312.84
DOP-37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETRO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 196.55	CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.	\$ 196.55
DOP-38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE DESFOGUE DE 1/2" A 3/4", INCLUYE: MATERIAL, COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 206.39	DOSCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.	\$ 206.39
DOP-39	BOMBA SUMERGIBLE DE ACERO INOXIDABLE MCA EVANS O SIMILAR DE 3 H.P. 1 FASE 110/220, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CONEXIONES, CONEXION A CORRIENTE ELECTRICA, PRUEBAS, CALIBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LD NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 10,278.98	DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.	\$ 10,278.98
DOP-40	CONSTRUCCION DE RANPA EN AREA DE BICICLETAS, CON MEDIDAS DE 1.10 Y 8 CMS DE ESPESOR. HECHA CON CONCRETO INCLUYE: RELLENO DE MATERIAL DE BANCO, COMPACTACION, NIVELACION, COLADO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2, ACABADO RALLADO FINO.	M2	6.00	\$ 543.90	QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.	\$ 3,263.40
DOP-41	DEMOLICION DE POZO DE VISITA CON HERRAMIENTA MANUAL DE 1.20 DE DIAMETRO X 1.50 DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: RETIRO DEL BROCAL Y TAPA, DEMOLICION DE MUROS Y PLANTILLA, ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. (NO INCLUYE RELLENOS).	PZA	1.00	\$ 860.45	OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 45/100 M.N.	\$ 860.45
DOP-42	CESPOL DE PVC PARA PISO DE 4" DE DIAMETRO CON SALIDA DE 2" Y 4". INCLUYE: REJILLA ASI COMO MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	8.00	\$ 147.42	CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.	\$ 1,179.36
DOP-43	MANGUERA COFLEX DE 1/2" PARA LAVABO Y/O TARJA DE 40 CM DE LONGITUD. INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	8.00	\$ 80.59	OCHENTA PESOS 59/100 M.N.	\$ 644.72
DOP-44	LLAVE ANGULAR DE 1/2" MCA. URREA, CAT. NO. 401, O SIMILAR. INCLUYE: FLETES, MANIOBRAS, ACARREO, COLOCACIÓN A CUALQUIER NIVEL, FIJACIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y HERRAMIENTA	PZA	2.00	\$ 127.76	CIENTO VEINTISIETE PESOS 76/100 M.N.	\$ 255.52

Alonso...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18

DOCUMENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:
RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018



PE 1

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-45	DESPATINE DE VIGAS DE 5" EN BOVEDA EXISTENTE A UNA ALTURA HASTA DE 3.50 MTS. PARA ELIMINAR DALA DE CONCRETO Y SUSTITUIRLA PDR VIGA DE ACERO. INCLUYE: APUNTALAMIENTO DE BOVEDA PARA EL RETIRO DE DALA, CON PIES DERECHOS Y POLINES, DEMOLICION DE DALA, DESCUBRIMIENTO Y LIMPIEZA DE PUNTAS DE VIGAS, DESPATINE, ALOJAMIENTO DE PERALTE EN VIGA-PUENTE, SOLDADURA, EQUIPO DE SOLDADURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO.	PZA	3.00	\$ 569.70	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.	\$ 1,769.10
DOP-46	CANCELACION DE LINEA DE GALVANIZADA DE AGUA POTABLE DE 2" DE ALIMENTACION DE EDIFICIO EN SERVICIO POR NO TENER LLAVES DE PASO COMD CONTROL DE FLUJO. INCLUYE: CORTE Y RETIRO DE TUBERIA HASTA LA CONEXIÓN MAS PROXIMA POR LO DIFICIL DE SACAR ROSCA CON LA PRESION DEL AGUA, COLOCACION DE LLAVE DE PASO DE 2", EXCAVACIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA (SOLO 1 PIEZA)	PZA	1.00	\$ 732.40	SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.	\$ 732.40
DOP-47	CANCELACION DE LINEA DE GALVANIZADA DE AGUA POTABLE DE 1 1/2" DE ALIMENTACION DE EDIFICIO EN SERVICIO POR NO TENER LLAVES DE PASO COMO CONTROL DE FLUJO. INCLUYE: CORTE Y RETIRO DE TUBERIA HASTA LA CONEXIÓN MAS PROXIMA POR LO DIFICIL DE SACAR ROSCA CON LA PRESION DEL AGUA, COLOCACION DE LLAVE DE PASO DE 2", EXCAVACIONES, PRUEBAS, HERRAMIENTAS, Y MANO DE OBRA (SOLO 1 PIEZA)	PZA	1.00	\$ 629.15	SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 15/100 M.N.	\$ 629.15
DOP-48	ACCESORIOS DE CISTERNA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, FLOTADOR, LLAVE DE PASO, RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE, MATERIALES MENORES, AJUSTEA, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	JGO	1.00	\$ 290.91	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 91/100 M.N.	\$ 290.91
DOP-49	FLUXOMETRO EXPUESTO CON SENSOR MCA. URREA MOD. 85.8508.21 INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CONEXIÓN DE SENSOR A SALIDA ELECTRICA, PRUEBAS, CALIBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	15.00	\$ 13,504.92	TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 92/100 M.N.	\$ 202,573.80
DOP-50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL PARA LAVABO SIN CONTRA MOD. TV-016 O SIMILAR, COLOR CROMO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS INTERNOS, TRAZO Y LIMPIEZA PROPIOS DEL CONCEPTO.	PZA	3.00	\$ 486.12	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.	\$ 1,458.36
ACABADOS						
DOP-51	PINTURA VINILICA EN BOVEDAS, MUROS INTERIORES Y EXTERIORES A 3.50 MTS. DE ALTURA MCA. CASTHER LINEA TONALE O SIMILAR A DOS MANOS. INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	3,500.00	\$ 54.59	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.	\$ 191,065.00
DOP-52	PINTURA VINILICA EN MUROS Y BOVEDAS EN INTERIORES Y EXTERIORES, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA MCA. CASTHER LINEA TONAL O SIMILAR. INCLUYE: SUMINISTRO, MATERIAL NECESARIO PARA SU ELABORACION, ACARREO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	2,200.00	\$ 63.09	SESENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.	\$ 138,798.00

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18</p>		<p>DOCUMENTO</p> <p>PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018</p>		
	<p>RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.</p>	<p>C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ </p>		



CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-53	SUMINISTRO Y APLICACION DE FONDEO, A BASE DE CEMENTO BLANCO, SELLADOR, PARA RECIBIR PINTURA EN MUROS, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	2,001.00	\$ 22.56	VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.	\$ 45,142.56
DOP-54	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN CARA CERRADA, EN HERRERIA, MARCA CASTHER O SIMILAR, INCLUYE: PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y MANO DE OBRA.	M2	679.00	\$ 55.71	CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.	\$ 37,827.09
DOP-55	PINTURA DE ESMALTÉ MARCA CASTHER, O BEREL DE 1a, EN CANAL MONTEN DE 12" A UNA ALTURA DE 3.50 MTS. EN CARA EXTERNA E INTERNA CON UN DESARROLLO PROMEDIO DE 90CM. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, ANDAMIOS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR LA PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	35.00	\$ 70.38	SETENTA PESOS 38/100 M.N.	\$ 2,463.30
DOP-56	PORCELANATO ESMALTADO EN ESCALONES DE 1.40 PROM, CON HUELLA DE 0.30 Y PERALTE DE 0.19 MTS MCA. DALTILE MOD. TEMPO WHITE DE 45 X 90 CM. ASENTADO CON PEGAZULEJO ALTA RESISTENCIA Y JUNTAS DE 3MM. INCLUYE: NIVELACIONES, PENDIENTES, TIRA-TRIM, CORTES, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y DE UN 7% POR EL TAMAÑO DE LAS PIEZAS Y LO IRREGULAR DE EL AREA A CUBRIRSE DESPERDICIO CONSIDERADO (AREA CIRCULAR)	PZA	20.00	\$ 689.09	SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.	\$ 13,781.80
DOP-57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AZULEJO PARA MUROS MONT BLANC IVORY 30X60 DE 1a.mca. DALTILE. INCLUYE: TRAZO, RECORTES, DESPERDICIOS CONSIDERADO DEL 6% REAL POR DISEÑO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE LOS MATERIALES	M2	350.00	\$ 1,033.38	UN MIL TREINTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.	\$ 361,683.00
DOP-58	PORCELANATO ESMALTADO MCA. DALTILE MOD. TEMPO WHITE DE 45 X 90 CM. ASENTADO CON PEGAZULEJO ALTA RESISTENCIA Y JUNTAS DE 3MM. INCLUYE: NIVELACIONES, PENDIENTES, CORTES, ACARREOS AL SITIO DE TRABAJO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y DE UN 7% POR EL TAMAÑO DE LAS PIEZAS Y LO IRREGULAR DE EL AREA A CUBRIRSE DESPERDICIO CONSIDERADO (AREA CIRCULAR)	M2	550.00	\$ 582.91	QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 M.N.	\$ 320,600.50
DOP-59	PINTURA PARA TRAFICO, (LINEAS CONTINUAS) DE 12CM DE ANCHO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACIÓN, TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, MEDIDO EN FRANJA PINTADA.	ML	1.00	\$ 12.10	DOCE PESOS 10/100 M.N.	\$ 12.10
DOP-60	TIRA-TRIM EN VUELTAS DE AZULEJO, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	5.00	\$ 39.27	TREINTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.	\$ 196.35
DOP-61	LONA DE IMPORTACION MARAC DICKSON KLAC-640 COLOR A ESCOGER EN MEDIDAS DE 3X8, CON REBESTIMINETO CONTRA LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, ANTIFLAMABLE, BARNIZ RESISTENTE A LA ADHERENCIA DE LA SUCIEDAD Y FACIL DE LIMPIAR Y RESISTENTE A LAS BACTERIAS, INCLUYE: FLETES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO ESPECIALES PARA SU COLOCACION, REMACHES DE FUACION, RESTIRAMIENTO, ADAMIOS, ESCALERAS Y MANO DE OBRA.	M2	6.44	\$ 568.50	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.	\$ 3,661.14

JARDINERIA

Alonso...

[Handwritten signatures and marks]

 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018		
	RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.			
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ 		

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-62	PLANTA ORNAMENTAL AMARANTO RDJO INCLUYE SUMINISTRO, EXCAVACIÓN, PLANTADO, PLOMEADO, APUNTALADO, TRASLADO AL LUGAR DE PLANTACIÓN, ABONO Y RIEGO, LIMPIEZA DEL LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	15.00	\$ 112.62	CIENTO DOCE PESOS 62/100 M.N.	\$ 1,689.30
DOP-63	PLANTA ORNAMENTAL DURANTA INCLUYE SUMINISTRO, EXCAVACIÓN, PLANTADO, PLOMEADO, APUNTALADO, TRASLADO AL LUGAR DE PLANTACIÓN, ABONO Y RIEGO, LIMPIEZA DEL LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	15.00	\$ 117.54	CIENTO DIECISIETE PESOS 54/100 M.N.	\$ 1,763.10
DOP-64	PLANTA ORNAMENTAL LIRIO AFRICANO INCLUYE SUMINISTRO, EXCAVACIÓN, PLANTADO, PLOMEADO, APUNTALADO, TRASLADO AL LUGAR DE PLANTACIÓN, ABONO Y RIEGO, LIMPIEZA DEL LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	35.00	\$ 137.19	CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	\$ 4,801.65
DOP-65	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO INCLUYE SUMINISTRO, EXCAVACIÓN, PLANTADO, PLOMEADO, APUNTALADO, TRASLADO AL LUGAR DE PLANTACIÓN, ABONO Y RIEGO, LIMPIEZA DEL LUGAR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	2.00	\$ 58.24	CINCUENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.	\$ 116.48
TABLAROCA Y PLAFONES						
DOP-66	ELABDRACION DE MODULO REDONDO 7.00 MTS. DE DIAMETRO DIVIDIDO EN CUATRO SECCIONES DE 4.52 C/UNO Y 4 ACCESOS AL INTERIOR DEL CIRCULO DE 1.00 MT A BASE DE DUROCK EN LA CARA INTERNA Y TABLAROCA VERDE (ANTIHUMEDAD) EN LA CARA EXTERIOR, AMBOS CON MATERIAL DE 13 MM, CON DIVISIONES DE MURETES DE MATERIAL TABLAROCA EN AMBAS CARAS DE 1.00 DE LARGO, 1.20 DE ALTO Y UN ESCALON DE 27X25 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR DEL MURETE (4 MURETES POR SECCION) Y UNA REPISA DE MESA ENTRE MURETES A 2 CARAS Y DE SECCION 0.60 DE ANCHO Y 1.18 PROMEDIO DE LARGO, TODO ELABORADO CDN BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL. 26 A CADA 0.61 MTS. RESANANDO EN LAS JUNTAS CON EXTERITAN UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM. POR CARA. INCLUYE: TORNILLO DE 5/8", PASTA BEISCOT PARA SU RECUBRIMIENTO DE SACO DE 22 KG CON UN RENDIMIENTO DE 2.73 KG/M2 1 CARA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ACARREO DEL MATERIAL A SEGUNDA PLANTA, TRABAJOS EN 2A. PLANTA Y HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.50 MTS.	PZA	1.00	\$ 34,330.65	TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 65/100 M.N.	\$ 34,330.65

Alonso Amador






Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.


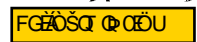
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-67	ELABORACION DE MODULO CIRCULAR DIVIDIDO EN 4 SECCIONES CON MUROS DE TABLAROCA VERDE (ANTIHUMEDAD) A DOS CARAS DE 1.05 MTS. DE LARGO Y 1.20 MTS. DE ALTO CON ESCALONAMIENTO EN LA PARTE SUPERIOR DE 0.20 DE ALTO X 0.60, DE LARGO EN FORMA DE CRUZ PARA FORMAR 4 SECCIONES Y UNA REPISA EN FORMA SEMICIRCULAR EN CADA UNO DE 0.84 CMS. DE RADIO X 0.10 CM. DE ESPESOR, TODO ELABORADO CON BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL 26 A CADA 0.61 MTS. RESANANDO EN LAS JUNTAS CON EXTERITAN UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM. POR CARA, INCLUYE: TORINILLO DE 5/8" PARA BESICOT PARA SU RECUBRIMIENTO DE SACO DE 22KG. CON UN RENDIMIENTO DE 2.73 KG/M2 1 CARA. INCLUYE: ACARREO DEL MATERIAL A SEGUNDA PLANTA, TRABAJOS EN 2DA PLANTA, TRAZO, NIVELACION, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 6,937.83	SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.	\$ 6,937.83
DOP-68	ELABORACION DE MURETE CIRCULAR EN BORDE DE PISO A ESCALERA DE UNA ALTURA DE 1.00 MT POR DOS CARAS CONSTRUIDA CON DUROCK Y ELABORADO CON BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL 26 A CADA 0.61 MTS. RESANANDO EN LAS JUNTAS CON EXTERITAN UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM. POR CARA, INCLUYE: TORINILLO DE 5/8" , BESICOT PARA SU RECUBRIMIENTO DE SACO DE 22KG. CON UN RENDIMIENTO DE 2.73 KG/M2 1 CARA, HERRAMIENTA, TRAZO, ANCLAJES, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	6.00	\$ 340.61	TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 61/100 M.N.	\$ 2,043.66
DOP-69	ELABORACION DE MESA DE COCINA EM FORMA DE ESCUADRA, POR UN LADO 3.05 X 0.60 Y POR OTRO 1.15 X 0.60 Y CON UNA ALTURA DE 0.75 CONSTRUIDA CON DUROCK A DOS CARAS SOBRE 4 MUROS DEL MISMO MATERIA DE 0.63X0.50 MTS., TODO ELABORADO CON BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL 26 A CADA 0.61 MTS. RESANANDO EN LAS JUNTAS CON EXTERITAN UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM. POR CARA, INCLUYE: TORINILLO DE 5/8" , BESICOT PARA SU RECUBRIMIENTO DE SACO DE 22KG. CON UN RENDIMIENTO DE 2.73 KG/M2 1 CARA, TRAZO, NIVELACION, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 4,809.90	CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 90/100 M.N.	\$ 4,809.90
DOP-70	ELABORACION DE MUEBLE PARA LAVABO EN BAÑOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: ALTURA 0.80 X 0.60, Y UNA ALTURA DE 0.90 CONSTRUIDA CON DUROCK A DOS CARAS TODO ELABORADO CON BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL 26 A CADA 0.61 MTS. RESANANDO EN LAS JUNTAS CON EXTERITAN UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM. POR CARA, INCLUYE: TORINILLO DE 5/8" PARA BESICOT PARA SU RECUBRIMIENTO DE SACO DE 22KG. CON UN RENDIMIENTO DE 2.73 KG/M2 1 CARA. TRAZO, NIVELACION, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	2.00	\$ 2,434.66	DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.	\$ 4,869.32

Mano

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18</p>		<p>DOCUMENTO</p> <p>PE 1</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p> <p>RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.</p>	<p>FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</p> <p>DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p> <p>C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ </p>		

CATALOGO DE CONCEPTOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-71	LOSA PARA TARJA EN COCINA DE 0.60 X 2.00MT. Y 12 CM. DE ESPESOR CON 2 BASES DE 80 CM. DE ALTURA, ELABORADA A BASE DE TABLACEMIENTO (DUROCK) A DOS CARAS CON BASTIDOR ESTRUCTURAL DE CANAL CAL. 22 Y POSTE CAL. 20 A CADA 20 CM., CON 1 HUECO PARA RECIBIR TARJA, INCLUYE: TRAZO NIVELACION, RESANE DE JUNTAS CON EXTERITAN, TORNILLO DE 5/8", PASTA BASE COAT PARA SU RECUBRIMIENTO CON REND. DE 2.73 KG/M2 EN UNA CARA , DESPERDICIOS, ACARREOS DE MATERIAL AL LUGAR DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	1.00	\$ 2,734.97	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.	\$ 2,734.97
DOP-72	ANTEPECHO DE DUROCK EN INGRESO A VESTIDORES DE 0.90 X 0.80, DOBLE CARA Y UN ANCHO DE 13 CMS. TODO ELABORADO CON BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL 26 A CADA 0.61 MTS. RESANANDO EN LAS JUNTAS CON EXTERITAN UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM. POR CARA, INCLUYE: ANDAMIOS, TORINILLO DE 5/8", BESICOT PARA SU RECUBRIMIENTO DE SACO DE 22KG. CON UN RENDIMIENTO DE 2.73 KG/M2 1 CARA, TRAZO, MATERIAL, MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$ 533.79	QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.	\$ 1,067.58
DOP-73	REMATE DE PLAFON DE TABLAROCA DE 20 A 25 CMS. DE ANCHO EN UNION DE PLAFON CON FALDON DE DUROCK, TODO ELABORADO CON BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL 26 A CADA 0.61 MTS. RESANANDO EN LAS JUNTAS CON EXTERITAN UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM. POR CARA, INCLUYE: ANDAMIOS, TORINILLO DE 5/8", MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	ML	2.00	\$ 117.96	CIENTO DIECISIETE PESOS 96/100 M.N.	\$ 235.92
OOP-74	PLAFON USG MODELO 506 LINEA FISURADO BASICO COLOR BLANCO CON SUSPENSION ESMALTADA BLANCA EN MODULACION DE 61 X 61 CM. INSTALADO EN AREAS CURVAS, CIRCULARES E IRREGULARES HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.50 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, RECORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS Y ANDAMIOS O ESCALERAS	M2	190.00	\$ 657.96	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.	\$ 125,012.40
DOP-75	REMATE PERIMETRAL DE LOSACERO A FALSO PLAFON DE 20 A 30 CMS. DE ANCHO CON TABLAROCA TODO ELABORADO CON BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL 26 A CADA 0.61 MTS. A UNA ALTURA DE HASTA 3 MTS. INCLUYE DESPERDICIOS, MATERIAL, ACARREOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	ML	16.00	\$ 96.32	NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.	\$ 1,541.12
DOP-76	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAJE PARA PANEL W DE VARILLA DE 1/2" CORRUGADA AHOGADA EN LOSA DE CONCRETO CON UN DESARROLLO DE 50 CM, 20 DE DOBLES DE PATA Y 30 EN FORMA VERTICAL. INCLUYE: TRAZO PARA SU COLOCACION, PLOMEADO, CORTES, MANO DE OBRA, ATADO A MALLA ELECTROSODADA.	PZA	3.00	\$ 36.84	TREINTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.	\$ 110.52

Alonso...

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18		DOCUMENTO PE 1	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018			
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-77	MURO DE TABLAMIENTO (DUROCK) 2 CARAS PARA EXTERIORES E INTERIORES DE 13 MM. DE ESPESOR CON BASTIDOR ESTRUCTURAL A BASE DE CANAL Y POSTE CAL. 26 A CADA 0.61 MTS. RESANANDO EN LAS JUNTAS CON EXTERITAN UN ESPESOR PROMEDIO DE 12.7 MM. POR CARA. INCLUYE: TORNILLO DE 5/8", PASTA BEISCOT PARA SU RECUBRIMIENTO DE SACO DE 22 KG CON UN RENDIMIENTO DE 2.73 KG/M2 1 CARA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ACARREO DEL MATERIAL A SEGUNDA PLANTA, TRABAJOS EN 2A. PLANTA Y HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.50 MTS.	M2	167.30	\$ 731.91	SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 91/100 M.N.	\$ 122,448.54
DOP-78	BOQUILLA EN MURO DE TABLAROCA DE 12.00 CM. . INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PANEL YESO DE 12.7 MM. MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, ACARREOS A 2A. PLANTA Y ELEVACIONES	ML	50.00	\$ 37.37	TREINTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.	\$ 1,868.50
DOP-79	BOQUILLA EN MURO DE TABLAMIENTO (DUROCK) DE 12.00 CM. , INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION, PANEL DE DUROCK DE 12.7 MM., MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, ACARREOS A 2A. PLANTA Y ELEVACIONES	ML	50.00	\$ 47.17	CUARENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.	\$ 2,358.50
DOP-80	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE EPLASTE EN MURO DE DUROCK, TABLAROCA O TABIQUE A BASE DE BASECOAT CON RENDIMIENTO DE 2.64 KG/M2. EN UNA ALTURA DE 0.00 A 4.00 MTS. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN, HERRAMIENTA MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y LIMPIEZA	M2	167.30	\$ 77.05	SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.	\$ 12,890.47
CARPINTERIA						
DOP-81	REMATES EN BOQUILLA DE MURO TABLAROCA DE 13 CM. DE ANCHO Y 4.5 CM. DE VISTA POR 2 LADOS CON UN ESPESOR DE 1.5 CM. FABRICADOS CON MDF ENCHAPADA EN OCUMEX, INCLUYE CORTES, ENTINTADO, CEPILLADO, ACABADO LACA COLOR CAOBA, PLANTILLAS, PARA ELABORAR LAS AREAS CURVAS,	ML	24.00	\$ 1,218.70	UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.	\$ 29,248.80
DOP-82	CUBIERTAS DE FORMICA EN MESAS DE TRABAJO DE TABLAROCA, CON COLOR ESPECIFICADO EN AREAS CURVAS, CON TAMAÑOS DE 1.33 X 1.05 Y UN ANCHO DE 60 CM. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, CORTES, DESPERDICIO, PEGAMENTO, PULIDO, ETC.	PZA	12.00	\$ 480.93	CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 93/100 M.N.	\$ 5,771.16
DOP-83	CUBIERTA DE FORMICA DE CUARTO DE CIRCULO ELABORADO DE TABLAROCA, CON MEDIDAS DE 0.87 X 0.87, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION MATERIAL , CORTES, PEGAMENTO Y MANO DE OBRA	PZA	4.00	\$ 566.97	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.	\$ 2,267.88
DOP-84	PASACABLES EN MESAS, INCLUYE ; SUMINISTRO Y COLOCACION, TRAZO, ELABORACION DE BARRENO EN MURO DE TABLAROCA, COLOCACION DE PASACABLE, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	16.00	\$ 99.73	NOVENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.	\$ 1,595.68
ESTRUCTURA						
DOP-85	ESTRUCTURA PARA INSTALACION DE LONA ELABORADA CON MATERIAL RECUPERADO, TUBO 2" CAL 16, INCLUYE : CORTES, SOLDADURA, INSTALACION CON ALBAÑILERIA A UNA ALTURA DE 2 A 3 METROS. EN UN AREA APROXIMADA DE 6.50 M2 , HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SOLDAR, ESCALERAS Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 1,181.49	UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.	\$ 1,181.49

Mano. [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
OOP-86	CORTE CON DISCO EN LOSAS DE CONCRETO, PISO VITRIFICADO Y DE PASTA PARA PERFILAR DEMOLICION CON UNA PROFUNDIDAD DE 3 A 5 CM INCLUYE: TRAZO, MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	50.00	\$ 28.46	VEINTIOCHO PESOS 46/100 M.N.	\$ 1,423.00
DOP-87	DEMOLICION DE COLUMNA DE CONCRETO DE 30 CM. DE DIAMETRO Y UNA ALTURA DE 2.50 HASTA 3 METROS, REFORZADO CON VARILLA. INCLUYE: DEMOLICION MANUAL DE COLUMNA HASTA 5 CMS. DE PROFUNDIDAD DEL NIVEL DE BANQUETA, CORTE DE REFUERZOS, RESANE DE HUECO DE DEMOLICION EN PISO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA., ASI COMO RETIRO DE ESCOMBRO.	PZA	1.00	\$ 813.70	OCHOCIENTOS TRECE PESOS 70/100 M.N.	\$ 813.70
DOP-88	RECUBRIMIENTO DE POSTES DE PTR DE 4" CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C 150 KG/CM2 EN UN AREA DE .20 X .20 X 3.00 MT. DE ALTURA, DANDO FORMA DE COLUMNA. INCLUYE: FORRADO CON METAL DESPLEGABLE CAL. 22 DEL PTR, RELLENO DE SEPARACION ENTRE POSTE DE PTR Y COLUMNA EXISTENTE POR DESPLOME DE COLUMNA CON ESPUMA DE POLIURETANO DE 2 A 6 CMS. DE ANCHO POR LO LARGO, CIMBRA, CHAFLAN EN ESQUINAS., COLADO, VIBRADO, DECIMBRADO, ACABADO APARENTE Y MANO DE OBRA (COLADO COMPLICADO POR TENER CUBIERTA EN LA PARTE SUP. DE COLUMNA SIN ESPACIO PARA COLAR CON LIBERTAD, SE COLO CON CUCHARA O RECIPIENTE PEQUEÑO)	PZA	16.00	\$ 1,152.76	UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.	\$ 18,444.16
DOP-89	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PELICULA PARA VIDRIO, VINIL ESMERILADO INCLUYE: ACARREOS, ESCALERAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, COLOCACION, RECORTES, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA	M2	120.00	\$ 195.03	CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	\$ 23,403.60
OOP-90	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO DE 8 CM. DE ESPESOR CON REFUERZO DE MALLA 6-6-10-10 INCLUYE: CIMBRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA.	M2	200.00	\$ 294.58	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.	\$ 58,916.00
DOP-91	REPARACION DE COLUMNA CON GROUT MCA FASTER O SIMILAR EN UN AREA DE 20X05X.02, INCLUYE: RETIRO DE CONCRETO EN MAL ESTADO, CIMBRA, COLADO Y APLICACIÓN DE GROUT, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	3.00	\$ 152.65	CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 65/100 M.N.	\$ 457.95
DOP-92	ELABORACION DE LINTERNILLA EN BOVEDA A BASE DE BLOCK 7-14-28 CON DIMENSIONES DE 1.00 X 0.50 DE LUZ Y UNA ALTURA DE 0.70 Y LOSA DE 8 CMS. DE ESPESOR A DOS AGUAS REFORZADA CON VARILLA DE 1/4" A CADA 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS CON SECCION DE COMO CUBIERTA, 2 VENTANAS DE 1.00 X 0.43 EN MUROS LARGOS PARA ENTRADA DE LUZ. INCLUYE: TRAZO Y DEMOLICION DE LOSA EN BOVEDA CON ESPESOR DE 25 CMS. INCLUYENDO HORMIGON FORMACION DE VANO, DALAS DE DESPLANTE, CORONA Y CASTILLOS DE 15X15 CMS. REFORZADOS CON ARMEX 15-15-4, ENJARRES INTERIORES Y EXTERIORES, BOQUILLAS Y RESANES DE BOVEDA EN LA PARTE INTERIOR DEL CUARTO, ACARREO Y SUBIDA DE MATERIALES HASTA UNA DISTANCIA HORIZONTAL Y VERTICAL DE 0.00 A 25.00 MTAS., CIMBRA Y COLADO DE LOSA EN CUBIERTA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 5,557.67	CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.	\$ 5,557.67



Gobierno de Guadalajara

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-062-18

DOCUMENTO

PE 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS
FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:



DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-93	LAVADERO DE CEMENTO TAMAÑO MEDIANO, 70 X 80 CM. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, TUBO DE P.V.C. DE 2" DE DIAM. PARA DESAGUE, ELABORACION DE 2 MOCHETAS DE BLOCK 11-14-28 DE 50 CMS DE LARGO Y 60 CM DE ALTO Y CONEXIÓN DE TUBERIAS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRADISTANCIA Y LUGAR 2.00 MTS. DE LINEA DE DESAGÜE Y DE LINEA DE AGUA, RANURADO PARA COLOCACION EN JARRES Y BOQUILLAS EN MOCHETAS, RESANES EN MURO DE EMPOTRAMIENTO, REUBICACION APARA SENTAR LAVADERO, RANURADO EN MURO PARA EMPOTRARLO.	PZA	1.00	\$ 1,900.84	UN MIL NOVECIENTOS PESOS 84/100 M.N.	\$ 1,900.84
DOP-94	APLICACIÓN DE GROUT MCA FESTER O SIMILAR PARA RELLENAR HUECO ENTRE DADO Y PLACA DE ANCLAJE EN UNA SECCION DE 15X15X2. INCLUYE: CIMBRA, COLADO, GROUT, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO.	PZA	16.00	\$ 99.56	NOVENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.	\$ 1,592.96
DOP-95	SUMINISTRO Y ELABORACION DE ESCALONES DE CONCRETO F _c = 200 KG/CM2 HECHO EN OBRA, 30 CM DE HUELLA Y 18 DE PERALTE CON REFUERZO DE VARILLA DE 3/8 @ 20 CM. INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, CURADO, COLADO Y ESTAMPADO DE 3 LINEAS ANTIDERRAPANTES EN NARIZ DE HUELLA, CARGA Y ACARREO DE CONCRETO A UNA DISTANCIA VERTICAL DE 3.5 Y HORIZONTAL 20 MT, ACARREO EN BOTES, DE CIMBRADO EN FRESCO PARA DAR ACABADO ESCOBILLADO	ML	12.00	\$ 637.28	SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.	\$ 7,647.36
DOP-96	BAQUETA DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO DE F _c =200 KG/CM2 INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, CIMBRADO, COLADO, CURADO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	20.00	\$ 315.79	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 79/100 M.N.	\$ 6,315.80
DOP-97	LOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO F _c = 200KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR REFORZADA CON VARILLA DEL No. 4 20 CM, EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CORTE, TENDIDO Y AMARRE DE ACERO DE REFUERZO CON ALAMBRE RECOCIDO, CIMBRA, COLADO, TENDIDO, NIVELADO ACABADO ESCOBILLADO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M2	10.00	\$ 377.39	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N.	\$ 3,773.90
DOP-98	MURO CIRCULAR DE SOGA CON BLOCK DE 11X14X28 CM. DE 4.00 MT. DE DIAMETRO PEGADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA DE RIO 1.4 A COMUN JUNTAS DE 2CM. DE 0.00 A 3.50 MT. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, ANDAMIO TUBULAR, MATERIAL, DESPERDICIOS, ACARREO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA.	M2	150.00	\$ 336.72	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.	\$ 50,508.00
DOP-99	DEMOLICIÓN DE DADO DE CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 50 CM, DE SECCION EN FORMA MANUAL A CUÑA Y MARRO, INCLUYE: EXCAVACION ALREDEDOR DE DADO PARA SU ROMPIMIENTO, DEMOLICION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL, PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES AL CENTRO DE ACOPIO.	PZA	1.00	\$ 150.50	CIENTO CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.	\$ 150.50

 <p>Gobierno de Guadalajara</p>	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018		
	RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.			
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ 		

CATALOGO DE CONCEPTOS



CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-100	RANURA EN BLOCC SOLIDO DE JALCRETO PARA ALOJAR LINEAS ELECTRICAS Y/O HIDRAULICAS CON UNA SECCION PROMEDIO DE 5X3CM. CON HERRAMIENTA MANUAL (CINCEL Y MARRO), INCLUYE: ACOPIO DEL MATERIAL PARA SU RETIRO POSTERIOR.	ML	2.00	\$ 17.21	DIECISIETE PESOS 21/100 M.N.	\$ 34.42
DOP-101	ANCLAJE CON 4 VARILLAS DE 1/2" DE 0.25 MTS. DE LONGITUD Y PLACA DE 1/2" DE 15X15 CM. AHOGADAS EN ZAPATA DE CONCRETO. INCLUYE: MATERIAL, NIVELACION DE PLACA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	16.00	\$ 309.94	TRESCIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.	\$ 4,959.04
DOP-102	AFINE, CONFORMACION Y COMPACTACION EN FORMA MANUAL DE LATERRACERIA PARA RECIBIR BANQUETAS O PISOS, INCLUYE: CORTES Y RELLENOS CON MATERIAL DE BANCO HASTA 10 CM. DE ESPESOR, TENDIDO DE MATERIAL, INCORPORACION DE HUMEDAD OPTIMA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	40.00	\$ 54.76	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.	\$ 2,190.40
DOP-103	PRETIL A BASE DE MURO DE SOGA DE 40 CM DE ALTURA CON BLOCC DE 11X14X28 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA RIO PROP. 1:4. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO DEL MATERIAL HASTA 2A. PLANTA, ENJARRE EN CARA INTERIOR, BOQUILLAS EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	12.00	\$ 94.82	NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.	\$ 1,137.84
DOP-104	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO I Y II EN SECO DE 0 A 2 MTS. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINES DE TALUDES Y FONDO, TRASPAPALEO FUERA DE LA CEPA Y MANO DE OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	2.00	\$ 126.20	CIENTO VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N.	\$ 252.40
DOP-105	CARGA MANUAL CON PALA A CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y EXCAVACION, INCLUYE: ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO OFICIAL, ABUNDAMIENTO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1.00	\$ 135.00	CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 135.00
DOP-106	CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA DE 5 A 25.00 MT, DE DISTANCIA PROMEDIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y/O DEMOLICION, MATERIALES DE BANCO PARA ELABORAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA (GRAVA, ARENA AMARILLA, ETC.) INCLYE: HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES.	M3	1.00	\$ 69.97	SESENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.	\$ 69.97
DOP-107	PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO DE F _c =150 KG/CM2 DE 8 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO Y/O ESCOBILLADO, REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 -10/10. INCLUYE: SUMINISTRO Y ELABORACION, CURADO CON CURAFEST, COLADO, VIBRADO, CIMBRA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	280.00	\$ 262.05	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.	\$ 73,374.00
DOP-108	ALUMINIO Y ACERO REMATE PERIMETRAL EN ENTREPISO CON ALUMINIO PARA CUBRIR ESPACIO ENTRE LOSA Y VENTANERIA PERIMETRAL A BASE DE DUELA DE 5". INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, RECORTES, DESPERDICIOS, FIJACION CON TAQUETE Y SILICON, ACARREOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	ML	100.00	\$ 309.75	TRESCIENTOS NUEVE PESOS 75/100 M.N.	\$ 30,975.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ 		

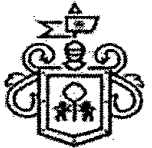

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-109	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR MARCA STEREN O SIMILAR, INCLUYE: EXTRACTOR, MANO DE OBRA, EQUIPO NECESARIO PARA SU INSTALACION, CONEXIÓN A ENERGIA, PRUEBAS Y MATERIAL.	PZA	1.00	\$ 501.24	QUINIENTOS UN PESOS 24/100 M.N.	\$ 501.24
DOP-110	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ZOCLO DE ALUMINIO CON SOLERA DE 2" DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, PEGADO CON "NO MAS CLAVDS" MARCA FESTER. INCLUYE: ACARREOS, RECORTES, DESPERDICIOS, AJUSTES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	ML	300.00	\$ 219.64	DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 64/100 M.N.	\$ 65,892.00
DOP-111	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CENEFA DE 15 CM. DE ANCHO CON AZULEJO SUBLIME, WAVES, ROYAL BLUE, INCLUYE: ACARREOS, RECORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, ACARREOS INTERNOS Y EQUIPO.	ML	23.25	\$ 169.61	CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	\$ 3,943.43
DOP-112	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA A DOS HOJAS ABATIBLES A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LINEA 1 3/4, CRISTAL CLARO DE 6MM, DOS BISAGRAS HIDRAULICA Y DOS JALADERAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO H CON MEDIDAS DE 2.55 X 2.20MTS CON 2 FIJOS DE 0.30 X 2.20 UNO EN CADA LADO. INCLUYE: RANURADO Y COLOCACION DE BISAGRAS HIDRAULICAS Y RECIBIDAS CON GROUT, JUNQUILLOS, TRASLAPES, AJUSTES, ACARREOS, PRUEBAS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 21,081.48	VEINTIUN MIL OCHENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.	\$ 21,081.48
DOP-113	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO DE LINEA 1 3/4 Y CRISTAL CLARO DE 6MM CON MEDIDAS DE 1.10 HASTA 0.75 DE ANCHO X 2.10, INCLUYE: PIVOTES, CHAPA CON LLAVE, MANIJA, ACARREOS, AJUSTES, MATERIAL HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	35.00	\$ 4,471.82	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.	\$ 156,513.70
DOP-114	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE DE 2.10 X 1.10 MT., CON UN ANTEPECHO DE 0.45X1.85 Y UN FIJO DE 0.65 X 2.10, A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO DE LINEA 1 3/4, CRISTAL CLARO DE 6MM, 1 BISAGRAS HIDRAULICA Y 1 JALADERAS DE ACERO INOXIDABLE TIPO H CON MEDIDAS DE 1.85 X 2.55MTS. INCLUYE: RANURADO EN PISO PARA OCULTAR INSTALACION DE VOZ Y DATOS QUE OBSTRUJAN VANO, CANALIZACION DE CABLEADO CON MANGUERA 1", ENCOFRADO CON GROUT, RANURADO E INSTALACION DE BISAGRA HIDRAULICA RECIBIDA CON GROUT, ACARREOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 12,137.82	DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.	\$ 12,137.82
DOP-115	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CORREOIZA A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO DE LINEA 1 3/4" CRISTAL CLARO 6MM CON MEIODA 2.20X2.10. INCLUYE: ACARREOS, RIELES, INSTALACION, MANIJAS, HERRAMIENTAS, PRUEBAS, ANCLAJES Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	\$ 14,083.97	CATORCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.	\$ 14,083.97

Mano Manera

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

 Gobierno de Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18		DOCUMENTO PE 1
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LDS TRABAJOS: RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	FECHA DE INICIO: 20 de junio de 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de agosto de 2018 PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 8 de junio de 2018		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: DACO, DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE C. BERNARDA ESTELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ		
				

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO (\$) CON LETRA	IMPORTE (\$) M.N.
DOP-116	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ABATIBLE A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO DE LINEA 1 3/4" Y CRISTAL CLARO 6MM CON MEDIDA 1.24 X 2.86. INCLUYE: INSTALACION, MANO DE OBRA, ACARREOS, ANCLAJES, INSTALACION DE BARRA DE PANICO, HERRAMIENTAS, PRUEBAS Y AJUSTES	PZA	1.00	\$ 6,516.10	SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 10/100 M.N.	\$ 6,516.10
DOP-117	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CON MEDIDA DE 1.81 X 2.53 MT., CERRADURA MANUAL CON RIEL PESADO Y MARCOS DE ALUMINIO REFORZADO Y CRISTALES DE SEGURIDAD TEMPLADO DE 6MM, Y UNA CHAPA DE GANCHO PARA CIERRE MANUAL, INCLUYE: ACARREOS, INSTALACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA CALIFICADA, PRUEBAS Y LIMPIEZA.	PZA	1.00	\$ 26,706.79	VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 79/100 M.N.	\$ 26,706.79
DOP-118	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA HECHA A BASE DE PERFIL DE ALUMINIO TIPO BOLSA DE 3" MARCA DURANODICK ANODIZADO COLOR NATURAL Y CRISTAL FLOTADO DE 6MM. DE ESPESOR INCLUYE: ANDAMIAJE ALTURA MAX 7MTS NIVELACIÓN, CALZAS DE PLOMO, SELLO DE VINIL, SILICÓN, TORNILLERIA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, EQUIPO, PROTECCIÓN DEL ÁREA ADYACENTE DZA	M2	300.00	\$ 1,723.92	UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 92/100 M.N.	\$ 517,176.00
DOP-119	DESMONTAJE CON RECUPERACION DE PUERTA DE ALUMINIO CON CRISTAL DE 9MM. DE 2.00 A 2.45 X 2.10 MTS. DE ALTURA, FIJADA CON TORNILLOS Y TAQUETES, INCLUYE: RETIRO DE CERRADURAS, FIJOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 286.81	DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.	\$ 573.62

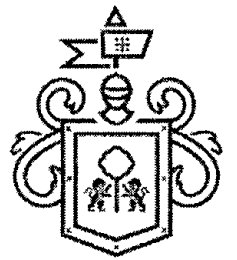
IMPORTE TOTAL CON LETRA Tres Millones Ochocientos Cincuenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Tres Pesos 63/100 M.N.	SUB-TOTAL \$ 3,322,796.23 16% I.V.A. \$ 531,647.40 GRAN TOTAL \$ 3,854,443.63
---	--

Mano...

[Handwritten marks and signatures]



Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 2

NO. DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**, dicho documento cuenta con 16 hojas. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN ENRIQUE BARRA PEDROZA

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASTILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



C. Bernarda Estela Rodríguez Rodríguez

Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V.

**TESORERA
TESTIGO**

IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Gobierno de
Guadalajara

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA

**Dirección de Obras Públicas
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-EST-CZM-CI-052-18, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con **Daco, Desarrollos Arquitectónicos y Construcción Obra civil, S.A. de C.V.** El día 18 de junio de 2018, respecto de la obra: **RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA COMISARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	
19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física. Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.